

---

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TITULADO "PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN Y RC DE GUERRA Y TERRORISMO"

---

D<sup>a</sup> Trinidad Pérez Pérez, Jefa de División de Tributos, Presupuesto y Seguros como directora del expediente PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN Y RC DE GUERRA Y TERRORISMO, informa que:

La necesidad de la contratación de estas pólizas por parte de ENAIRe surge como cumplimiento del Reglamento de ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión de 1 de marzo de 2017 por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión. Y en concreto en su apartado **ATM/ANS.OR.D.020 Responsabilidad y cobertura de seguros**.

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.